

Boletín Informativo (LOPD)

Sanción de 2.000,00 €

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) a sancionado con 2.000,00 € por infracción del artículo 6.1 de la LOPD, tipificada como grave a una persona que realizó el alta en diferentes web con los datos personales de otra.

El denunciado, había realizado el alta en diferentes web, con datos de la persona que realizó la denuncia a la AEPD, si bien, no se llegó a realizar un perjuicio económico a esta, si que había recibido algún regalo y diferentes comunicaciones que le hicieron denunciar los hechos.

La dirección de correo electrónico utilizada, correspondía a la de un Centro de Enseñanza.

[\(Leer mas\)](#)

Enero 2012

SUMARIO

- Sanción de 2000,00 €.
- Comunicación de datos de accidentes

Abogados Edo

www.abogadosedo.es

Comunicación de datos de accidentes

El informe 0411/2010 del Gabinete Jurídico de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), da respuesta a las cuestiones relativas a la comunicación de datos relativos a los accidentes de tráfico a las compañías aseguradoras o abogados defensores de los implicados en ellos.

En cuanto a la comunicación a las compañías, esta cuestión fue resuelta en el informe de 4 de marzo de 2009, haciendo referencia, a la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro y la Ley 30/1195, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de seguros privados. De lo que debe entenderse que concurren las excepciones al tratamiento de tales datos sin consentimiento del afectado previstas en los artículos 6.1, 7.3 y 11.2a) de la LOPD.

En cuanto a la cesión de datos referidos al accidente de tráfico a los particulares o a sus representantes, también se hace referencia a la Ley 5/1980 de Contrato de Seguro y al Texto Refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor (RD Legislativo 8/2004). Por lo que se ha de considerar que la comunicación se encontraría habilitada por lo dispuesto en el artículo 11.2a) de la LOPD sin precisar el consentimiento del afectado.

Si no desea recibir mas boletines informativos, [haga clic aquí](#) y envíe el correo electrónico generado.

Si tiene preguntas o comentarios, escribanos un correo electrónico a la siguiente dirección: información@bono-che.es

Visite nuestra Web y nuestro Blog en:

www.bono-che.es

<http://bono-che.blogspot.com>